



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá – Valle del Cauca



TRASLADO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TÉRMINO	FOLIOS
76834418900120190036700	Ejecutivo	Banco Popular S.A.	Gloria Amparo Ríos Gómez	Num. 2 Art. 446 del C.G.P.	3 días	119-138
76834418900120200023800	Ejecutivo	Claudia Milena Cardona A.	Luis Eduardo Jaramillo González	Num. 2 Art. 446 del C.G.P.	3 días	162-163
76834418900120210018400	Ejecutivo	Luz Dora Marín Ramírez	Manuel Giovanni Barbosa B. y otro	Num. 2 Art. 446 del C.G.P.	3 días	135
76834418900120210044200	Ejecutivo	Coophumana	Nelsy del Socorro Osorio Ballesteros	Num. 2 Art. 446 del C.G.P.	3 días	99-103
76834418900120220016100	Ejecutivo	Leonardo Ortega	Daniela Vanegas Giraldo	Inciso 4o Art. 270 C.G.	3 días	59-78

Nota: Para ver el traslado haga click sobre el icono pdf.

Fecha de fijación: 19-septiembre-2022 a las 08:00 horas

TRASLADO

Empieza a Correr: 20-septiembre-2022 a las 08:00 horas
Vence: 22-septiembre-2022 a las 17:00 horas

Firmado Por:
Yeny Maribel Quiceno Tamayo
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72a7febab2869f1ac5a6f8836ea6da3304ca3c4361b5a65c88aaa7650479bfd5

Documento generado en 19/09/2022 05:29:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>